

SANCIONES

OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo tiene la finalidad de calcular sanción por extemporaneidad o por corrección en los casos que sean necesarios.

NORMATIVIDAD: Artículos 640, 641, 642, 644 del ET

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:



Botón para retornar al menú principal



Botón para revisar la auditoria (Alerta sobre inconsistencias)



Indica que el anexo es para diligenciar. (Digitable)

ACCESO AL ANEXO:

Desde el Menú principal, se debe dar clic en el siguiente botón:



Este abre un sub menú para elegir el tipo de sanción:



DILIGENCIAMIENTO:

SANCIONES

DHVG CONSULTING SAS.

Renta Año gravable 2017

| | |
|---|----|
| Aplica reducción de la sanción art. 640 del ET? | 0% |
|---|----|

SANCIÓN POR CORRECCION (AUMENTO DE VR. A PAGAR O DISM. DE SALDO A FAVOR)

Calculo de la sanción por corrección (Art. 644 del Estatuto tributario)

| | |
|--|-------------|
| Fecha De La Declaración Inicial | |
| Fecha De La Declaración De Corrección | |
| Impuesto A Pagar Declaración De Corrección | 105,000,000 |
| Impuesto A Pagar Declaración Inicial | - |
| Saldo A Favor Declaración Inicial | - |
| Saldo A Favor Declaración De Corrección | - |
| La Declaración Se Corrige Después De Emplazamiento Para Corregir O De Auto Que Ordene Inspección Tributaria? | NO |
| La Declaración Inicial Se Presentó De Forma Extemporánea? | NO |
| Meses Y/O Fracción De Meses | - |
| Sanción Por Corrección A Aplicar | - |

En este anexo importante resaltar que las casillas sin sombrear son las que se deben diligenciar (Si le aplica en cada caso particular)

Se recomienda leer el artículo 644 del ET para verificar que el cálculo de la sanción y que va al formulario 110 sea el correcto.

El artículo 640 del ET introdujo en la última reforma tributaria cambios importantes, por lo que es preciso leer este artículo a la hora de diligenciar el % que aparece en:

| | |
|---|----|
| Aplica reducción de la sanción art. 640 del ET? | 0% |
|---|----|

Por otro lado, para que la sanción a aplicar pase al formulario 110, deberá:

1. En el anexo de datos generales en la fila Esta es una declaración de corrección? Elegir SI

| | |
|--|----|
| Esta es una declaración de corrección? | SI |
|--|----|

2. Dar clic en el botón

Si cambian algunas de las condiciones diligenciadas previamente en el anexo, deberá volver a dar clic a este botón. CALCULAR.

 **25** Por Extemporaneidad

 Menú  Sumaria  Calcular

SANCIONES 

DHVG CONSULTING SAS.

Renta Año gravable 2017

Aplica reducción de la sanción art. 640 del ET? 0%

SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD

Calculo de la sanción por extemporaneidad (Art. 641 y 642 del Estatuto tributario)

| | |
|---|---------------|
| Fecha De Vencimiento | |
| Fecha En Que Va A Presentar La Declaración | |
| Patrimonio Liquido Del Año Anterior Al Gravable | - |
| Existe Emplazamiento? | NO |
| Impuesto A Cargo Año Actual | 105,000,000 |
| Ingresos Brutos Año Actual | 1,391,996,000 |
| Saldo A Favor Año Actual | 0 |
| Valor Uvt | 31,859 |
| Meses Y/O Fraccion De Meses | - |
| Sanción Por Extemporaneidad A Aplicar | - |

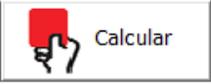
En este anexo importante resaltar que las casillas sin sombrear son las que se deben diligenciar (Si le aplica en cada caso particular)

Se recomienda leer el artículo 641 y 642 del ET para verificar que el cálculo de la sanción y que va al formulario 110 sea el correcto.

El artículo 640 del ET introdujo en la última reforma tributaria cambios importantes, por lo que es preciso leer este artículo a la hora de diligenciar el % que aparece en:

Aplica reducción de la sanción art. 640 del ET? 0%

Por otro lado, para que la sanción a aplicar pase al formulario 110, deberá:

1. Dar clic en el botón 

Si cambian algunas de las condiciones diligenciadas previamente en el anexo, deberá volver a dar clic a este botón.

Este cálculo opera siempre y cuando la fecha en la que está liquidando la sanción sea superior a la fecha en que se vencía la declaración.

RECOMENDACIONES:

No modificar la estructura del anexo incluyendo nuevas filas o columnas ya que puede ocasionar alteraciones en las formulas, dando como resultados errores en los cálculos.

Si tiene dudas en el manejo del anexo, o encuentra que el cálculo realizado no es el que de acuerdo a su criterio profesional debe arrojar, comuníquese inmediatamente con soporte.

Recuerde que este aplicativo es una base para elaborar la declaración, pero el profesional que está realizando la declaración debe revisar uno a uno los ajustes realizados y validar su resultado.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Autor

Business TAX

Actualización: 15/01/2018